



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Anuncio declarando desierta la plaza de informático  
del Ayuntamiento de Medina de Pomar*

Visto el proceso selectivo convocado por este ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de informático local en régimen de laboral temporal mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, convocado por resolución de alcaldía de 9 de mayo de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de mayo de 2024 y BOCyL de 16 de mayo de 2023 (extracto convocatoria BOE de 18 de julio de 2023).

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre la declaración de convocatoria desierta al no haber aspirantes aptos.

Esta Alcaldía-Presidencia por resolución de Alcaldía de 25 de enero de 2024, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la vigente legislación local, viene a disponer:

Primero: declarar desierta y concluida sin cobertura, la convocatoria correspondiente al concurso-oposición celebrado por este ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Informática, conforme a la propuesta del tribunal de selección.

Contra la citada resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

En Medina de Pomar, a 25 de enero de 2024.

El alcalde-presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez